

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.968

Martes 8 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2553528

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARADA CADUCIDAD PARCIAL Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE
INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.164, de 2 de octubre de 2024 de esta Subsecretaría, declárese la caducidad parcial de las resoluciones exentas N° 1.474 de 1996, solo en cuanto autorizó a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay sobre los recursos Congrio dorado y Jibia en el área marítima comprendida entre las regiones de Atacama y del Maule, N° 1.915 de 1998, en cuanto autorizó a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay sobre el recurso Jibia en el área marítima comprendida entre las regiones de Coquimbo y del Maule y N° 1.164 de 2003, cuanto autorizó a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., para realizar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay sobre el recurso Congrio dorado en el área marítima comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota y del Maule y sobre el recurso Jibia en el área marítima comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota y Atacama, en virtud de lo dispuesto en el artículo 143 letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Déjense sin efecto las resoluciones exentas N° 1.474 de 1996, N° 1.915 de 1998, N° 920, N° 1.307 y N° 1.984, todas de 1999, N° 3.007 de 2002, N° 1.163 y N° 1.164, ambas de 2003 y N° 2.809 de 2007, todas de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que autorizaron a Sociedad Pesquera Isladamas S.A., ya individualizada, para desarrollar actividades pesqueras extractivas con la nave Lonquimay, en virtud de la renuncia presentada y lo informado mediante Memorándum Técnico citado en Visto.

Valparaíso, miércoles 2 de octubre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2553528

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl